

Expediente sancionatorio Rol: D-008-2013
Fiscal Instructora del procedimiento Adm. sancionatorio: Sra. Pamela Torres
Bustamante

COMPLEMENTO A LOS DESCARGOS

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Mauricio Powell Mayorga, abogado, cédula nacional de identidad N° 14.166.304-6, en representación según se acredita de **CONSTRUCTORA ALTIUS S.A.**, RUT: 78.300.120-1, representada por **ROBERTO CEA MIRANDA**, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 8.379.491-7, todos domiciliados para estos efectos, en Avenida del Valle N° 662 oficina 601, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, en expediente sancionatorio Rol: D-008-2013, con respeto digo:

Que vengo en este acto en complementar los descargos hechos por esta parte con fecha 2 de Julio del presente año, en atención a los siguientes puntos:

1.- Que de acuerdo al informe técnico, que es parte en este proceso, vengo en señalar con más precisión los errores y fallas de este, en atención a lo siguiente:

a) De acuerdo al croquis que se adjunta, al no precisar el lugar exacto de la medición en el predio, omite datos esenciales ya que esta medición posee una escala logarítmica, es decir, considerando que si aumenta al doble la distancia de medición los decibeles bajan en 6, es decir, si estoy a 10 metros y marca 62 a 20 metros sí o sí tengo 56 a 40 metros tendré 50 decibeles, es decir en distintos puntos del predio podría llegar a estar bajo la norma y dado que no precisa el lugar exacto de medición en el predio entonces omite datos esenciales que podrían exculparnos. Agregamos que el punto señalado como lugar de medición y ubicación de la obra, está a dos cuadras de distancia respecto a la ubicación real de la obra, ya que la obra se encuentra una cuadra más al oriente de Luis Carrera.



FICHA DE CROQUIS DE MEDICIÓN

MEDICIÓN INTERNA

MEDICIÓN EXTERNA



Nota: Distancias aproximadas y en m, distancia entre puntos 0,5 m

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
●	CONSTRUCCION
▭	ENTRADA CASA N° 1203
▴	PUNTO MEDICIÓN

b) Con respecto a la ficha de Medición de Niveles de Ruido por lugar de Medición; que se adjunta en el informe técnico, tampoco se consideraron los 3 LEQ más alto para cada punto, por lo tanto el valor es erróneo. En el informe no se realizó corrección por ruido de fondo y por esta razón no se obtiene NPC, si no que LEQ promedio, por lo tanto la medición no es exacta y por ende queda invalidada, y hace inaplicable la norma, ya que esta considera solamente el NPC.

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN

IDENTIFICACION DEL LUGAR DE MEDICION

	Leq	NPSmin	NPSmax	
Punto 1	59.8	54.2	63.3	<input checked="" type="radio"/> Exterior
	59.5	55.6	63.7	<input type="radio"/> Ventana Abierta
	59.6	56.7	64.6	<input type="radio"/> Ventana Cerrada
	62.0	58.2	69.2	
	60.0	57.4	62.7	

ESTAS SE ESCOGIERON

Punto 2	60.2	52.9	67.4
	61.2	54.3	66.5
	62.3	55.6	68.2
	60.1	55.3	68.2
	63.5	59.3	72.6

NO ESTÁ SI O NO

NO HAY MEDICIÓN RUIDO FONDO

Punto 3	62.6	55.7	67.8
	62.4	53.0	68.4
	55.7	51.3	67.5
	59.2	53.0	63.5
	60.1	52.1	67.3

NO HAY OBSERVACIONES

REGISTRO DE VALORES Leq DEL RUIDO DE FONDO

5	10	15	20	25	30
---	----	----	----	----	----

Observaciones

Fecha	31-01-2013	Hora	10:00

c) En relación a la Ficha de Información de Medición de ruido, que se encuentra acompañada en el informe, no se señala si hubo o no ruido de fondo ni tampoco se nota si es que hubo alguna información, esta falta de información es esencial ya que, produce una distorsión para determinar la exactitud del ruido causado por la obra, puesto que no se determina si es afectado por los ruidos que forman del entorno externo de la obra, ya que el lugar donde se toma la muestra es un lugar de alto tráfico y por ende de alta congestión, produciendo un alto nivel de db por ruido. Marcamos con color rojo, los elementos primordiales que quedaron en blanco y que deberían haber sido rellenados por funcionario fiscalizador.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA FUENTE FIJA EMISORA DE RUIDO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Constructora Alhus S.A
RUT	78.030.120-1
DIRECCIÓN	Caydend Belarmino N° 1220
COMUNA	Vitacura.
TELÉFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR	
NOMBRE	[REDACTED]
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]
COMUNA	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]

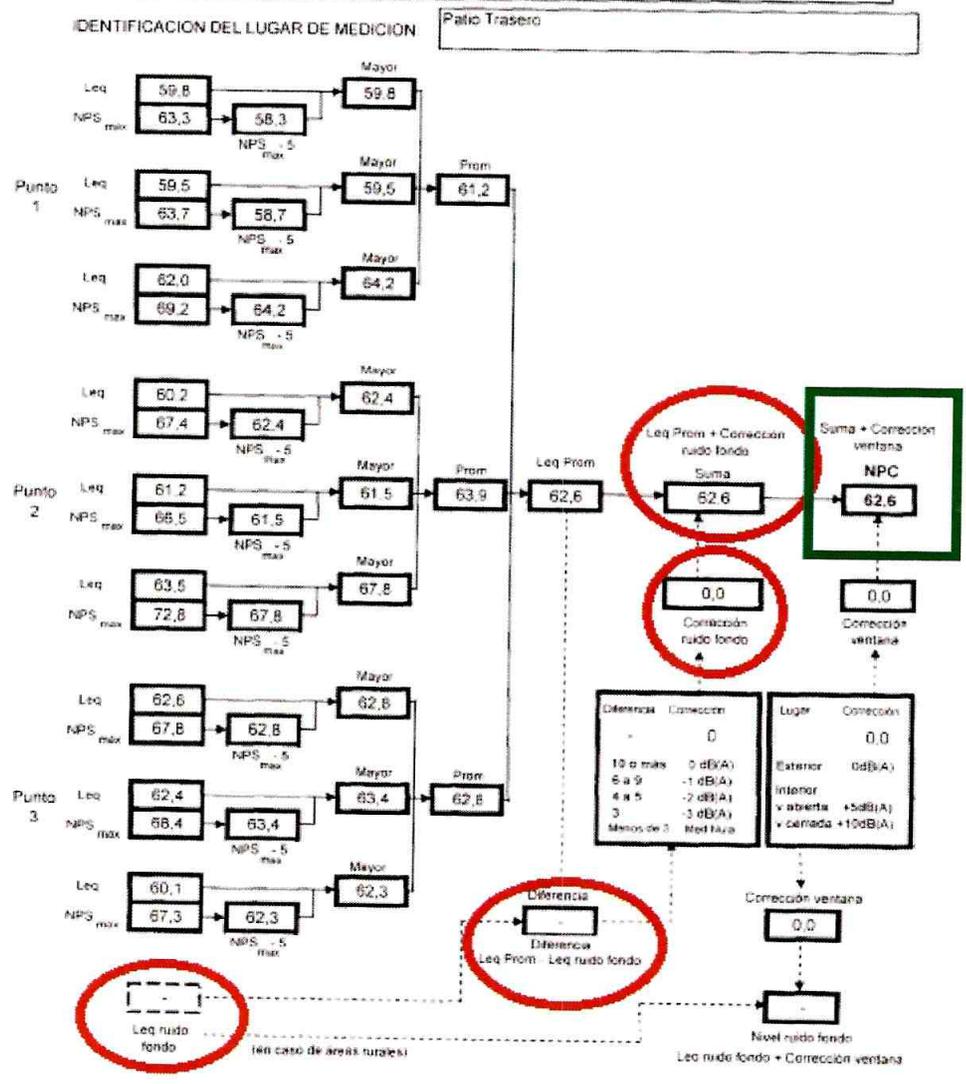
CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE FIJA EMISORA DE RUIDO	
TIPO DE ACTIVIDAD	Obra Construcción
TIPO DE RUIDO:	<input type="checkbox"/> ESTABLE <input type="checkbox"/> FLUCTUANTE <input checked="" type="checkbox"/> IMPREVISTO
RUIDO DE FONDO:	<input type="checkbox"/> ALTERA <input checked="" type="checkbox"/> NO ALTERA
IDENTIFICACIÓN DEL RUIDO DE FONDO	
FUENTE PRINCIPAL DE RUIDO	Taladro Eléctrico, Corte Cierre Eléctrico, Golpe Metal, Gritos, Grúa Torre
FUENTE SECUNDARIA DE RUIDO	[REDACTED]

CONDICIONES DE LA MEDICIÓN	
FECHA DE LA MEDICIÓN	31-01-2013
HORA DE LA MEDICIÓN	10:00
IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO:	MARCA: Rion
	MODELO: NL-20
	N° DE SERIE: 488602
FILTRO DE PONDERACIÓN USADO:	FILTRO A
RESPUESTA DEL INSTRUMENTO	LENTA
CALIBRACIÓN EN TERRENO:	<input checked="" type="checkbox"/> ANTES DE MEDIR <input type="checkbox"/> DURANTE LA MEDICIÓN
NOMBRE DEL OPERADOR	Diana Vicencio
ZONA DE EVALUACIÓN	<input type="checkbox"/> ZONA I <input checked="" type="checkbox"/> ZONA II <input type="checkbox"/> ZONA III <input type="checkbox"/> ZONA IV <input type="checkbox"/> RURAL
PERIODO DE MEDICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> (07 A 21 Hrs.) <input type="checkbox"/> (21 A 07 Hrs.)

d) En relación a la ficha de Ruido Imprevisto, que se acompaña en el informe, el funcionario fiscalizador que toma la muestra tampoco hace la corrección de ruido de fondo, produciendo una deformación respecto a la muestra que determina que la obra fiscalizada, no cumpliera con la norma de ruido que establece la ley, superando en sólo dos dB, esto errores fueron marcados con color rojo, para señalar con mayor efectividad dicho error.

RUIDO IMPREVISTO

FICHA DE EVALUACION DE NIVELES DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICION



E) En el mapa de ruido que se acompañó en el escrito de descargos se ve la necesidad de incluir el ruido de fondo, en el informe técnico que acompañó el funcionario.

Mapa de Ruido del Gran Santiago

24/04/2012

El ruido ambiental es uno de los contaminantes más comunes y se encuentra presente en todas las grandes ciudades del mundo, afectando la salud y generando una pérdida paulatina en la calidad de vida de la población

Para analizar las posibles medidas de control de ruido, es necesario disponer de información real y completa de la situación sonora existente en la zona de interés (barrio, comuna, ciudad, región, etc.), de manera de conocer cómo varía el ruido de un sector a otro y las diferencias que existen entre el día y la noche. Así, los mapas de ruido han sido definidos por el Ministerio del Medio Ambiente como la herramienta de diagnóstico más adecuada para estos fines.

Los mapas de ruidos son representaciones gráficas del ruido existente en una localidad y permiten, a partir de una escala de colores, identificar los sectores donde es necesario intervenir, como también aquellos sectores tranquilos que se deben proteger y evitar un aumento del ruido.

Durante el año 2011, el Ministerio del Medio Ambiente, mediante una consultoría encargada al Instituto de Ingeniería Acústica de la Universidad Austral de Chile, elaboró el Mapa de Ruido del Gran Santiago.

En este caso, las fuentes modeladas correspondieron al tránsito vehicular y ferroviario -en superficie-, no contemplando el ruido generado por otras fuentes, como aviones, industrias y otras fuentes fijas, ni tampoco el ruido existente en el vecindario y que es generado por la actividad de las personas.

Así, se realizó una modelación de una extensión espacial correspondiente a las 34 comunas que conforman el Gran Santiago (Provincia de Santiago más las Comunas de San Bernardo y Puente Alto), correspondiente a una superficie de aproximadamente 1.000 km².

En conclusión, queda completamente acreditado que el informe acompañado por el fiscalizador, base esencial de este proceso sancionatorio, se realizó de forma irregular, debido a que no se cumplió a cabalidad con la diligencia y con las normas técnicas que el Manual de Aplicación de la Norma de emisión de Ruidos Molestos necesita, DS 146/97.

2) Cabe destacar, que la Empresa Constructora Altius S.A, jamás ha tenido algún sumario sanitario, o incumplimiento alguno respecto a estas materias. Aun es más se destacan por ser una compañía por tener políticas verdes, cuyo incentivo sea no contaminar acústicamente a los vecinos y vecindario donde se desarrollan sus faenas.

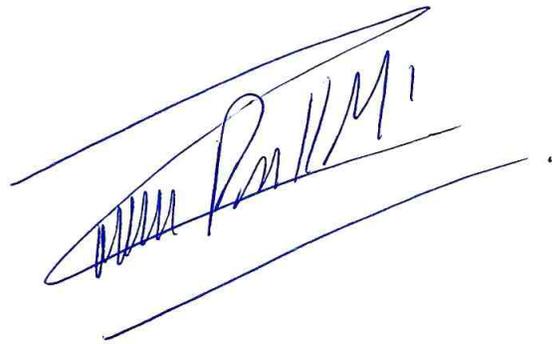
Además debemos señalar, que en forma permanente en todas las obras que ejecutan, en forma voluntaria han llevado a cabo programas para reducir las emisiones de ruido y polvo; es por esta razón que podemos decir, que la Empresa Constructora Altius S.A., posee una Irreprochable conducta anterior a los hechos que se le acusan.

3) Respecto a la aplicación de la Norma de emisiones de Ruidos Molestos, Generadas por fuentes fijas (DS N°146/97), por el que la Constructora Altius S.A., se encuentra en un proceso sancionatorio, tanto la doctrina como la Jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia, en especial La Corte de Apelaciones y la Corte Suprema, recogen en diversos fallos, que la actividad que desarrolla la construcción es una actividad transitoria y de duración acotada, y por ende, no puede cumplir en la práctica con los límites máximos establecidos por el DS 147, para las denominadas fuentes fijas de emisiones de ruido. Como por ejemplo, en el Fallo emitido por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en el caso de la Constructora Echeverría Izquierdo S.A. con Servicio de Salud del Ambiente de la Región Metropolitana.

También existen informes emitidos por la Cámara Chilena de la Construcción que determinan claramente, que la construcción no puede ser considerado como una Fuente fija de emisión de ruido, y por ende no se hace aplicable el (DS N°146/97).

POR TANTO, en virtud de lo expuesto,

SOLICITO A USTED, tener por ampliado los descargos hechos por esta parte con fecha 2 de Julio del año en curso.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a blue rectangular box. The signature is stylized and appears to be "R. M. M.". The box is drawn with two parallel lines.